

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	OFICINA ASESORA JURIDICA	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 03-010 DE 2025	VERSIÓN: 02
		FECHA: 12-04-2024
		Página 1 de 4

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
CONTRATISTA:	J&M INGENIERIA S.A.S R/L MABEL SIERRA VARGAS, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.542.304
NIT /C.E. NO:	900.103.645-8
OBJETO:	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA DE IVC- MEDICAMENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
VALOR:	DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en Arauca, Arauca, se reunieron en las instalaciones de la UAE de Salud de Arauca, la **Dra. ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.826.950 de Bogotá, obrando en calidad de Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, nombrado mediante Decreto No. 892 del 22 julio de 2024, proferido por la Gobernación de Arauca y debidamente posesionado, CONTRATANTE, por otra parte, **MABEL SIERRA VARGAS**, en calidad de representante legal de la empresa **J&M INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT 900.103.645-8, CONTRATISTA, la profesional especializada de Salud Pública de la UAESA **INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.548.136, en calidad de **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, y **BRENDA LISBETH COLINA MORENO** con cédula de ciudadanía 1.116.780.362 de Arauca, en calidad de **APOYO A LA SUPERVISION**, con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO. 03 – 010 DE 2025**, en ejercicio de la manifestación de la autonomía de la voluntad que les asiste y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios, No. 03 – 010 de 2025, cuyo objeto es “RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA DE IVC- MEDICAMENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA” previas las siguientes:

CONSIDERANDO:

ACTAS	
ACTA INICIO	01 DE ABRIL 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

1.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
00 0343	05 de marzo de 2025	2.3.2.02.02.009 MEDICAMENTOS	\$ 2.000.000	1.2.4.2.02 SGP S.P- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP SALUD PUBLICA

1.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
00-0370	31-MARZO-2025	2.3.2.02.02.009 MEDICAMENTOS	\$ 2.000.000	1.2.4.2.02 SGP S.P- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP SALUD PUBLICA

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Vigilado por la SUPERSALUD
Calle 20 N° 20 – 31/43 Telefax: 8857929 teléfonos 8857930
Arauca-Colombia

Con el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO. 03 – 010 DE 2025 cuyo objeto consagra la "RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA DE IVC- MEDICAMENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN KG	FACTURA	VALOR UNITARIO POR PESO	VALOR TOTAL
1	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA DE IVC- MEDICAMENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	377	10741	\$ 5.300	\$ 2.000.000
	TOTAL				\$ 2.000.000

3. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final que se suscribió el 30 de noviembre de 2025 entre la Doctora **ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**, Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, **INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, profesional especializado de Salud Pública de la UAESA, en calidad de Supervisora, y **BRENDA LISBETH COLINA MORENO** Profesional de IVC Medicamentos en calidad de APOYO A LA SUPERVISION del Contrato 03-010 de 2025 según – Acta De Inicio del día 01 de abril de 2025, y por otra parte **MABEL SIERRA VARGAS R/L de J&M INGENIERIA S.A.S**, en Calidad de **CONTRATISTA**

4. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO
Valor Total del Contrato	\$ 2.000.000	100%	
Valor Anticipo (50%)			\$0
Saldo a favor de la Entidad			\$0
Valor Presente Acta (Pago Final)			\$ 2.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 2.000.000	100%	\$ 2.000.000

Del balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 03 – 010 de 2025, se concluye que: la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, le adeuda al contratista la suma de: **\$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE)**.

5. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

- 5.1 Que, conforme a las planillas del pago de salud, pensión y ARL aportadas por **J&M INGENIERIA S.A.S** Representada por **MABEL SIERRA VARGAS**, cumplió con el pago de seguridad integral y aportes parafiscales, de todo el periodo de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 03 – 010 de 2025
- 5.2 Que se revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- 5.3 Que se revisó y verificó la calidad de los elementos entregados, encontrándolo a satisfacción.

6. CONSIDERACIONES

- 6.1 Que para amparar el valor del contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 0343 del 05 de marzo 2025, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) Moneda Corriente, con cargo al rubro N° 2.3.2.02.02.009 MEDICAMENTOS- 1.2.4.2.02 SGP S.P- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP SALUD PUBLICA, para la vigencia fiscal 2024 y cuyo objeto es RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA DE IVC- MEDICAMENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.
- 6.2 El 01 de abril de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios, No. 03 – 010 de 2025, entre la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** y **J&M INGENIERIA S.A.S** Representada legal por **MABEL SIERRA VARGAS** en calidad de contratista, por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) Moneda Corriente** y un plazo total de ejecución de Ocho (8) meses.
- 6.3 El día primero (01) de abril de 2025, se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios, No. 03 – 010 de 2025, entre **J&M INGENIERIA S.A.S** Representada legal por **MABEL SIERRA VARGAS** en calidad de contratista e **INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, profesional especializado de Salud Pública de la UAESA, en calidad de Supervisora.
- 6.4 Que el contratista **J&M INGENIERIA S.A.S**, identificado con Nit No. **900.103.645-8**, representada por la señora **MABEL SIERRA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304, cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones pactadas, de lo cual da fe, el acta de recibo final de fecha 30 de noviembre de 2025.
- 6.5 El contratista cumplió en su totalidad con el objeto del contrato, correspondiente a servicios de recolección y destrucción de residuos y desechos medicamentosos.
- 6.6 Que el día 30 de noviembre de 2025, previo cumplimiento por parte del contratista, con la recolección final de residuos objeto del contrato, se suscribe el acta de recibo final con una ejecución del 100% de lo pactado.
- 6.7 No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- 6.8 La Oficina Asesora Jurídica se circunscribe a la revisión “jurídica” de la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios, No. 03 – 010 de 2025, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas.

7. DOCUMENTOS PARA PAGO

J&M INGENIERIA S.A.S Representada legal por **MABEL SIERRA VARGAS**, en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de servicio No. 03-010 de 2025, los siguientes documentos:

- 7.1 Factura electrónica
- 7.2 Pago de seguridad social integral y aportes parafiscales
- 7.3 Pago de estampillas
- 7.4 Certificación bancaria

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	OFICINA ASESORA JURIDICA	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 03-010 DE 2025	VERSIÓN: 02
		FECHA: 12-04-2024
		Página 4 de 4

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios, No. 03 – 010 de 2025 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, **J&M INGENIERIA S.A.S**, identificado con Nit No. **900.103.645-8**, representada por la señora **MABEL SIERRA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión, y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Una vez la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** cancele al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de **\$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE)**, por concepto de Acta de recibo final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra de la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que dentro del presupuesto de la vigencia 2025 de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el acuerdo del presente documento, mediante certificado de disponibilidad N° 00 0343 del 05 de marzo de 2025 y registro presupuestal número No. 00-0370 de fecha 31 de marzo 2025.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del objeto ejecutado, obligándose a atender requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los, 23 días del mes de diciembre de 2025.


ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Contratante


J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P
Contratista


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Supervisora
Profesional Especializado de Salud Pública


BRENDA LISBETH COLINA MORENO
Apoyo a la supervisión
Profesional de apoyo IVC Medicamentos

Vo. Bo. Sergio Leonardo Marín Martínez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: CPS No. 01-564-2025 / Brenda Colina/ Profesional de apoyo IVC Medicamentos.
Reviso: Ingrid Johana Oquendo Vargas / Supervisora
Aprobó: Ingrid Johana Oquendo Vargas / Supervisora